



PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE

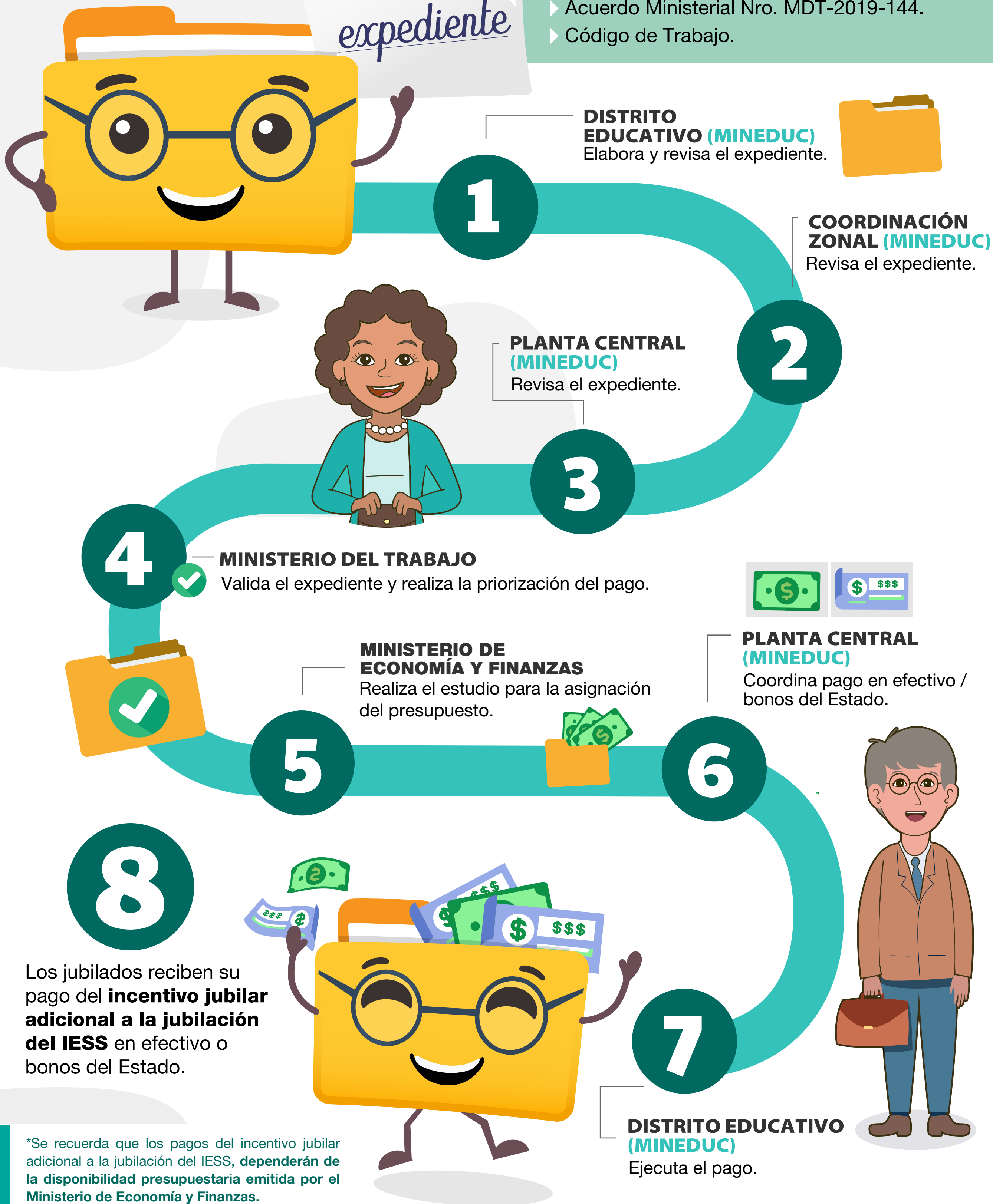
para el **pago del incentivo jubilar**
adicional a la jubilación del IESS.



PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE

para el pago del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS.

- ▶ Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185.
- ▶ Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-144.
- ▶ Código de Trabajo.



*Se recuerda que los pagos del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS, dependerán de la disponibilidad presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE

para el pago del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS.

► Ley Orgánica Interpretativa de la Disposición Novena de la LOEI.



DISTRITO EDUCATIVO (MINEDUC)
Elabora y revisa el expediente.

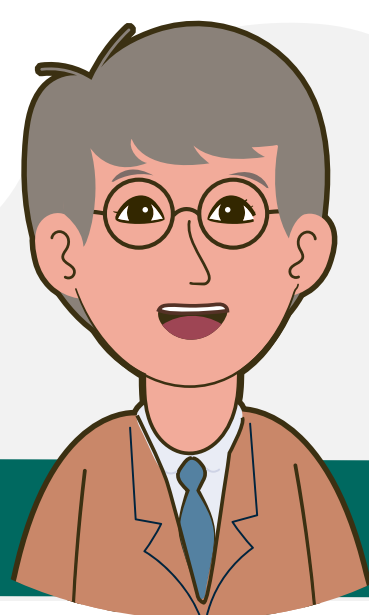


1

COORDINACIÓN ZONAL (MINEDUC)
Revisa el expediente.

2

✓ **PLANTA CENTRAL (MINEDUC)**
Revisa el expediente y lo valida.



3



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Realiza el estudio para la asignación del presupuesto.

PLANTA CENTRAL (MINEDUC)
Coordina pago en efectivo.

4

5

7

Los jubilados reciben su pago de la **DIFERENCIA del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS** en efectivo.



6

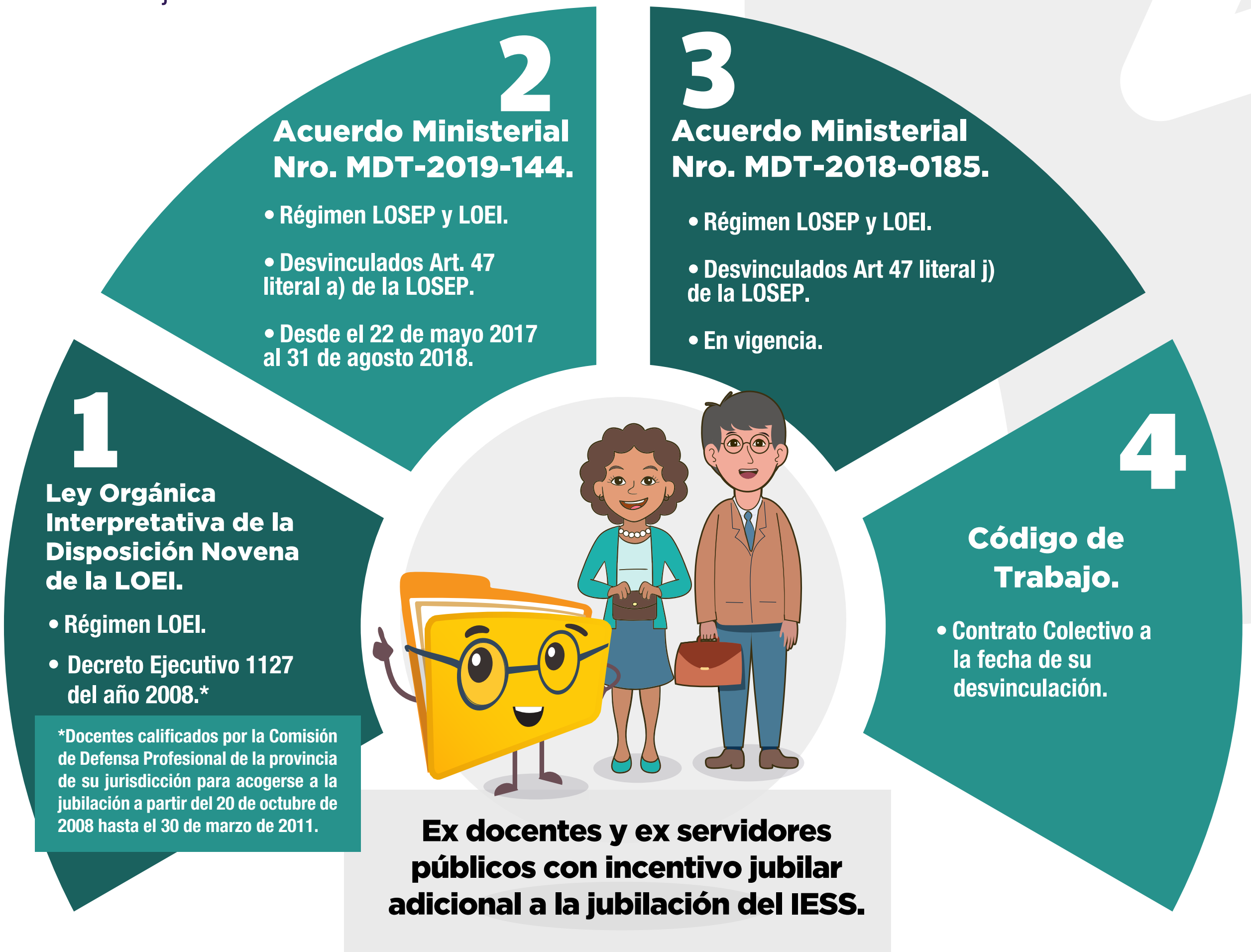
DISTRITO EDUCATIVO (MINEDUC)
Ejecuta el pago.





*Se recuerda que los pagos del incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS, dependerán de la disponibilidad presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CLASIFICACIÓN DE LA BASE LEGAL

para el proceso de incentivo jubilar adicional a la jubilación del IESS.



PRIORIZACIÓN DE PAGOS BAJO LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

 PAGOS EN EFECTIVO:	 PAGOS EN BONOS DEL ESTADO:
<ul style="list-style-type: none">• El MDT realiza la priorización en aplicación del anexo del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-185.• Régimen LOSEP, LOEI y Código de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none">• El MDT y el MEF realizan la validación de expedientes aprobados para el pago.• Voluntario.• Régimen LOSEP y LOEI.

 El pago de incentivos jubilares **se realizarán de forma progresiva** de acuerdo a la asignación presupuestaria anual.